



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, ⁰⁷ de junio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. Patricia Paglini;

CONSIDERANDO:

- Que es menester hacer un reordenamiento en materia de usuarios con acceso al módulo de administración del sistema SIU-Guarani;
- La necesidad optimizar los controles establecidos en dicho sistema;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**


Art. 1º.- Disponer que sólo tendrán acceso y serán responsables del manejo de las operaciones Administración del Sistema, Accesos, Auditoría, Control de Datos, Reportes y al módulo Carreras y Planes del sistema SIU-Guaraní para la carrera de Medicina los siguientes agentes: Sr. Martín Cisneros Casanovas (Leg.36025), Sra. Viviana Sona (Leg. 28159), Sra. Martha Jiménez (Leg. 35963) e Ing. Sebastián Vargas (Leg. 37036).

Art. 2º.- Disponer que sólo tendrán acceso y serán responsables del manejo de las operaciones Administración del Sistema, Accesos, Auditoría, Control de Datos, Reportes y al módulo Carreras y Planes del sistema SIU-Guaraní para las Escuelas dependientes de esta Facultad los agentes: Sra. Martha Jiménez (Leg. 35963) y al Ing. Sebastián Vargas (Leg. 37036).

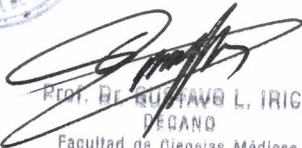
Art. 3.- Establecer que cualquier solicitud de cambio en los controles del sistema SIU-Guaraní que requieran acceso a las operaciones y módulos mencionados, deberá hacerse por escrito y contar con el visto bueno de la autoridad correspondiente.

Art. 4.- Protocolizar y comunicar.

RESOLUCION N°
PP.ead


Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1513